



*El Exc. Sr. D. Pedro Varela con fecha de veinte y uno del corriente nos dice, que habiendo hecho presente al Rey lo que manifestamos en representacion de diez del mismo, se ha servido mandar, entre otras cosas, que á fin de que en lo sucesivo se eviten los gastos de seguimiento de causas á nombre de la Real Hacienda, sin que los Administradores puedan alegar ignorancia, se circule por nosotros brden á los Generales de las Provincias, y que estos lo hagan á los particulares de ellas, previniéndoles no se les abonará partida alguna que pongan como invertida en el seguimiento de causas en el Consejo á nombre de la Real Hacienda, por deberlo executar de oficio el Fiscal y Agente de las Rentas en esta Villa; y que las relaciones de gastos que se causen en sus respectivas Administraciones en cada medio año, las remitan los citados Administradores generales á esta Direccion, para su reconocimiento y aprobacion en el preciso término de tres meses luego que se cumpla el medio año á que correspondan; pues de lo contrario será de cuenta de los morosos el pago de ellos.*

*Lo que trasladamos á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento, y que al mismo fin lo*

*baga entender inmediatamente á los Administradores particulares de esa Provincia, dándonos aviso de haberlo executado.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid*

*de Diciembre de 1796.*

*El Conde de Lerena. D. Juan Morzo. D. Vicente Alcalá Galiano. D. Victor Rascon.*

*Sr. D.*